



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: TIENE ANEXO EX-2024-01045997-UBA-DMEA#FMED GS

SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 21 DE MARZO DE 2024

VISTO: el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Reválidas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 0107/2022, se fija el arancel para el derecho de examen de las revalidas tanto de Carrera de Medicina como de las distintas Licenciaturas. Como así también de los trámites de Convalidaciones de títulos extranjeros gestionadas ante el Ministerio de Educación de la Nación y de los tramites de Convalidaciones provisorias a fin de llevar a cabo Cursos de Posgrado en el área de salud.

Que los aranceles fijados en las mencionadas resoluciones han quedado desactualizados.

Que el artículo 113° del Estatuto Universitario faculta a este Cuerpo para el dictado de la presente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aprobar el cuadro arancelario conforme se detalla en el Anexo ACDT-2024-11-UBA-SG#FMED, que acompaña a la presente el cual consta de una (1) hoja correspondiente a los trámites de Reválidas y Convalidaciones de títulos extranjeros.

ARTICULO 2º.-Dejar establecido que la presente resolución entrara en vigencia a partir del año 2024, para todos aquellos postulantes que inicien su trámite luego de aprobada la misma; para los postulantes a inscripciones a materias que deben ser aprobadas a fin de cumplimentar con la reválida correspondiente y para aquellos que a pesar de la fecha de inicio de su expediente, no han comenzado a rendir las asignaturas solicitadas para la obtención de la reválida y/o convalidación tanto de la Carrera de Medicina como de las distintas Licenciaturas. Y que bajo ningún concepto la Facultad de Medicina procederá al reintegro de la suma abonada en concepto de organización y gestión de trámites.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE; pase a la Dirección de Reválidas y Convalidaciones para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que correspondan.